



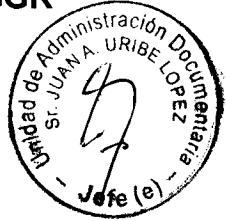
Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0111-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, 13 AGO, 2014

Visto el Oficio Nº 168-2014-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 10 de junio del presente año e Informe Nº 045-2014-OAPH;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0029-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de febrero del presente año, se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de julio del año 2014 del Mag. Cristian Enrique Villar Navarro en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza Nº 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, a través del Oficio del visto el Gerente Sub Regional de Chincha manifiesta que existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios de un profesional para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles de proyectos en la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chincha, por lo que solicita la prórroga del contrato del Mag. Cristian Enrique Villar Navarro en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza Nº 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014;

Que, el artículo 8º inciso d) de la Ley Nº 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 establece que el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, concordante con el artículo 28º del DS Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, requisito que reúne el Mag. Cristian Enrique Villar Navarro al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Méritos el 18 de junio del 2012, acumulando un tiempo de servicios de dos (02) años, Un (01) mes y trece (13) días al 31 de julio del 2014;



Que, en función de ello, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga del contrato por servicios personales del Mag. Cristian Enrique Villar Navarro a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014 solicitado por la Gerencia Sub Regional de Chincha;



Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014 del **MAG.**

CRISTIAN ENRIQUE VILLAR NAVARRO en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. JOSE F. ANDRÉS GIRAS OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Agosto 2014
Oficio N° 1319-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0111-2014 de fecha 13-08-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)